



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : ÁLVARO GAITÁN BERMÚDEZ  
DEMANDADO : LUZ DARY ESTEBAN CORREA  
RADICACION : 2012-00188

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 4 de febrero de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Aprobados los inventarios y avalúos en diligencia del 1 de noviembre de 2018 y como quiera que los mismos no fueron objetados, de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

DECRETAR la partición de los bienes debidamente inventariados, valuados y aprobados.

Así mismo en concordancia con lo reglado en el artículo 48 ídem, el Despacho nombra de la lista de auxiliares de la justicia vigente a los abogados MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO, IVÁN IRENARCO DÍAZ LEÓN y LUÍS FRANCISCO LEMUS CASTRO. Comuníqueseles la anterior determinación, indicándoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto.

Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidor designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
JUEZ

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 12 del  
11 FEB 2019

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria